



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION GENERAL  
DE JUSTICIA E INTERIOR

<b>RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	
FECHA	15-2-95
NUMERO	001
FOLIO	90

**NUMERO DE REGISTRO PROVINCIAL 3114**

Resolución de 15 de febrero de 1995, por la que se inscribe en el Registro de Asociaciones de Canarias, la entidad denominada **ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR "NUEVO FUTURO"**.

**RESULTANDO:** Que con fecha 13 de enero de 1995, fué presentada por D<sup>a</sup> CARMEN GLORIA RODRIGUEZ VALERON y otros, solicitud de inscripción de la ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR "NUEVO FUTURO", acompañando Acta Fundacional con declaración de constitución, y Estatutos en los que:

- a) Se determina como fines de la Asociación:  
La promoción humana y social de los niños y jóvenes privados de ambiente familiar normal ...
- b) Se denomina a la Asociación como: DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR "NUEVO FUTURO".
- c) Se regula el régimen de organización interna, en cuanto a los órganos de Gobierno y el estatuto de los socios.
- d) Se fija el domicilio en la calle Enrique Wolfson nº7, del término municipal de S/C de Tenerife y su ámbito territorial a: Provincial.
- e) Se prevé la disolución de la Asociación.

**RESULTANDO:** Que con fecha 19 de enero de 1995, se remitió solicitud, Acta y Estatutos al Ministerio de Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y sus fines son lícitos, no incurriendo en transgresión al ordenamiento constitucional, a tenor de lo establecido en el Artículo 22 de la Constitución, la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; el Decreto de 20 de Mayo de 1965; la Orden de 25 de Junio del mismo año; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Orden de 26 de Septiembre de 1977.

**CONSIDERANDO:** Que por Real Decreto 1205/1985, de 3 de Julio (B.O.E. nº 175 de 23/07/85), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias, funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Asociaciones y, asignadas a esta Dirección General de Justicia e Interior por Decreto del Gobierno de Canarias 231/1991, de 20 de Septiembre.





**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION GENERAL  
DE JUSTICIA E INTERIOR

<b>RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	
FECHA	25-2-95
NUMERO	001
FOLIO	92

Vista la Orden Territorial de 14 de Mayo, Reguladora del Registro de Asociaciones y demás normas de común y general aplicación.

**R E S U E L V O**

Inscribir a la ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR "NUEVO FUTURO", bajo el número 3114 y visar sus Estatutos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante la Viceconsejería para las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 1995



**DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR,**

Francisco José Manrique de Lara y Llarena

01878810